

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 19 DE JUNIO DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 25 de Marzo.

El Congreso ha expedido un acta, segun la cual se han rebajado considerablemente los derechos que pagaba el vino á su introduccion en este pais.

Nueva-Yorck 8 de Abril.

Sabemos por las gacetas de las Bermudas de 10 de Abril que la pesca de la ballena era este año de mucha consideracion, aunque no hacia mas que principiár entonces la estacion en que se acerca este pescado á aquellos parages.

Idem 16.

Se ha botado al agua en Pittsburgo el barco de vapor nombrado *Ingeniero de occidente*, que dará la vela el dia 1.º de Mayo para los rios del oeste. Probablemente no reconocerá este año mas que las aguas del Misuri y de los rios que desembocan en él. Dirige la expedicion el mayor Stedhen Lone, á quien acompañarán un mineralogista, un botánico y geólogo, un zoologista, dos pintores de pais y ornitologistas, y un agente para tratar con los indios. El barco tiene 75 pies de longitud; la máquina está entre puentes, y el vapor sale por la boca de una serpiente que tiene á proa. Está bien armado el buque; y lleva una bandera de mucho gusto, pintada por Peale, que representa un blanco tendiendo la mano á un indio, y dando su sable en cambio de la pipa de la paz: emblema muy propio del objeto pacífico de esta expedicion, la cual no puede menos de ser utilísima á las ciencias.

SUECIA.

Stockolmo 14 de Mayo.

Sigue con mucha actividad la obra del canal de Goeta. El general S. Moerner mandará este año las tropas empleadas en él, y ya estan reunidos 600 hombres. Tambien quedará concluido en todo este año el canal llamado de *Soedertelge*, á tres leguas de esta corte; y dando por este medio una nueva comunicacion al lago Moeler con el mar Báltico, se facilita una navegacion directa hasta el mar á 12 ciudades situadas á 20 leguas tierra adentro, al mismo tiempo que se proporciona á la capital un camino mas corto para sus comunicaciones y su tráfico.

Idem 21.

Ayer noche volvió inopinadamente el Rey á esta capital, siendo asi que no le aguardábamos hasta el lunes próximo 24 del corriente. Se habla de ciertas comunicaciones importantes que ha hecho el Gabinete de Viena; pero sin haberse podido traslucir cuáles sean.

Tambien se habla con algun misterio de la carta que se remitió á un gran Soberano, y fue devuelta sin contestación.

ALEMANIA.

Carlsruhe 10 de Mayo.

Hoy ha hecho presente el Margrave Guillermo á la primera Cámara, de la cual es presidente, que tenia que hacer un viage á Petersburgo, y que quizá tardará en volver; con cuyo motivo acordó la Cámara que la presidiese el príncipe Furstenberg, nombrando en su lugar por vice-presidente á Mr. de Baden, de Friburgo, en Brisgaw.

Idem 16.

En la sesion de la primera Cámara, del dia 10 del corriente, se dió cuenta de una representacion de la compañía alemana de comercio y de industria, pidiendo que se supriman las aduanas interiores de Alemania, y que se establezca un nuevo sistema de recaudacion de derechos con respecto á los extranjeros. Y ayer en la sesion de la segunda Cámara se discutió la propuesta de Mr. de Lotzebeck en orden á la libertad de comercio, sosteniéndola los señores Cornelio y Liebenstein, el cual pronunció un discurso enérgico y lleno de verdades importantes. Concluida la discusion, se aprobó la propuesta por uniformidad de votos.

Queriendo dar el gran Duque á la primera Cámara una prueba de la confianza que le merece, ha dejado á su eleccion el nombramiento de un segundo vice-presidente por la ausencia de S. A. el Margrave Guillermo, que ha partido para Rusia.

Francfort 29 de Mayo.

De cuanto se ha dicho con relacion á la Suecia, lo único que hay de cierto es que el Rey dirigió una carta al Emperador Alejandro, quien se la devolvió sin abrirla; habiendo tomado esta resolucion porque el conde de Nesselrode recibió copia de su contenido, y no pareció conforme.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Mayo.

El navío de guerra *Albion*, de 74 cañones, que acaba de llegar á Portsmouth, trae de Italia una porcion considerable de objetos artísticos por cuenta del Gobierno y de varios particulares. Viene entre ellos un grupo de las tres Gracias, hecho por el célebre Canova, de mármol de Paros, para el palacio del Príncipe Regente; varios vaciados de estatuas antiguas de ninfas, de las Bacantes y de las Músas, hechos bajo la direccion del mismo Canova, para el duque de Bedford: una coleccion de pesos y medidas para la secretaria del lord Castlereagh, donde se está trabajando en un examen comparativo de los pesos y medidas de todos los pueblos de Europa; y en fin una gran cantidad de vasos, grupos y otras preciosidades para algunos particulares.

Idem 21.

Sabemos por cartas del Brasil que el Gobierno portugues habia mandado salir de Fernanbuco una corbeta para dar caza á los corsarios insurgentes que cruzaban las costas del Brasil, y que pocos dias despues de su salida habia sido apresada por los mismos corsarios en seguida de un combate muy reñido que sostuvo por espacio de dos horas. Estos corsarios llevaban el pabellon del rebelde Artigas, y la tripulacion era de americanos.

Las noticias que se han recibido del Cabo de Buena-Esperanza de fecha del mes de Marzo dan mucho cuidado por el considerable número de cafres que se habian reunido, formando un ejército temible. Con este motivo habian tomado las armas todos los habitantes, los cuales reunidos á las tropas inglesas es muy probable que derroten completamente á los cafres.

Idem 25.

El Príncipe Regente ha nombrado gobernador de la isla de S. Cristóbal á Mr. Carlos Maxwell, y de la Dominica á sir S. Ford Whittingham.

Hemos recibido cartas de Stockolmo de fecha de 14 de Mayo, por las que sabemos que no habia ocurrido novedad alguna en aquella ciudad, donde reinaba la tranquilidad mas perfecta.

Idem 28.

Extracto de un periódico de Edimburgo de 20 de Mayo.

„En el canal de Monkland se ha botado al agua en presencia y con los mayores aplausos de un gentío inmenso un barco todo de hierro maleable, el cual se habilitará y adornará con gusto para trasportar pasajeros por el mismo canal. Tiene 65 pies de longitud, 12½ de ancho, y no cala mas que 21 pulgadas de agua. Creemos que este es el primer buque de hierro que se ha fabricado en Escocia.”

Escriben de Hannóver que despues de haberse abolido el uso del tormento por determinacion unánime de los Estados generales del reino, hay una comision encargada de proponer las disposiciones conducentes para introducir el establecimiento de jurados y la publicidad de las causas criminales.

Dicen varias cartas de la isla de Francia que el dia 25 de Enero hubo una tempestad, que causó gravísimos daños en muchas casas y embarcaciones.

Ademas de la expedicion destinada á reconocer la bahía de Baffin, y averiguar si hay alguna comunicacion hasta el estrecho de Behring, saldrá tambien otra por tierra desde los establecimientos de la compañía de la bahía de Hudson con direccion al Norte. Ya estan nombrados los sugetos, y se espera el mejor resultado, porque se cuenta con el auxilio de las tribus de los indios. Bien sabido es que muchos años hace Mr. Herne, y mas modernamente Mr. Mac-Kenzie hallaron el mar en dos puntos intermedios, muy distantes uno de otro, entre el estrecho de Behring y la bahía de Baffin.

FRANCIA.

Strasburgo 27 de Mayo.

Para la semana próxima aguardamos aqui al mariscal Gouvion-Saint-Cyr, ministro de Guerra, que segun dicen se detendrá algunos dias, y se dirigirá luego á Bohemia.

Ha pasado por esta ciudad, con direccion á Roma por Suiza, el baron de Rheden, que va de ministro del Gobierno hannoveriano cerca de la Santa Sede, para seguir las negociaciones que tenia principiadas el difunto Mr. de Ompteda en órden al ajuste de un concordato.

Paris 24 de Mayo.

Se asegura que el ministro de la Guerra Mr. Gouvion-Saint-Cyr y el Príncipe de Schwartzemberg se reunirán en los baños de Carlsbad. Si los ministros de otras potencias van tambien á estos baños no podrá menos de producir muchas conjeturas esta reunion.

Idem 1.º de Junio.

Los obispos nombrados en virtud del concordato de 1817, quienes no percibieron el año próximo pasado mas que 50 francos por vía de indemnización; de los caudales que destinó el ministerio del Interior á gastos del clero, estan comprendidos este año en el presupuesto del mismo ministerio por igual suma, como dotacion interina mientras toman posesion de sus obispados, ó de otros á que se les traslade.

Está ya de vuelta en esta corte Mr. Cottu, individuo del tribunal Real, y secretario general de la junta general de cárceles, que habia ido á Lóndres con el objeto de observar el estado de las cárceles de Inglaterra, y las mudanzas que pueden introducirse en las de Francia.

Idem 2.

Acaba de publicarse aqui la obra siguiente: Coleccion de máquinas é instrumentos que sirven para la economía rural, como arados, sembraderas, rastrillos, molinos, máquinas para subir el agua, prensas de rosca é hidráulicas, trillos, escardillos &c. &c.: cuaderno 1.º, su precio 10 francos en papel vitela y 6 en papel común.

Faltaba á la economía rural una coleccion en que se hallasen representados todos los instrumentos propios de las labores de la agricultura y de la economía doméstica; pues aunque es cierto que hay estampas de casi todos los instrumentos y máquinas de ambas especies, se hallan sueltas, y la obra presente ofrece reunidos todos estos objetos, formando una especie de galería, que no puede menos de ser sumamente útil á todos los labradores.

Por mas escrupulosamente que se describa en relacion cualquier instrumento rara vez deja de omitirse alguna circunstancia, faltando la cual no puede aquel egecutarse bien; y convencido Mr. Le Blanc de esta verdad práctica presenta los dibujos de todos los nuevos instrumentos usados en las labores del campo, y la forma de construccion de cada uno de ellos, acreditada por mas sencilla y mas duradera. Como empleado en el Conservatorio de las artes y oficios en calidad de dibujante grabador, deben suponerse en Mr. Le Blanc los conocimientos necesarios en la materia; ademas de que es sugeto muy instruido, y de que tambien le ayudará Mr. Chistian, director de aquel establecimiento.

La primera parte de la obra constará de seis entregas, que se publicarán en el término de un año. La explicacion de cada figura irá grabada en la misma estampa, porque es mas cómodo que ponerla por separado.

Se suscribe en Paris, casa del autor, calle de Crussol, número 15, casa del conserge del Conservatorio de artes y oficios, casa de madama Huzard, de Bénard, y de Treuttel y Wurtz.

ESPAÑA.

México 2 de Febrero.

Parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño al coronel y comandante general D. Antonio Linares.

„ En la mañana de este dia á las 10 de ella oí que el vigía de esta guarnicion avisaba que los rebeldes en gran número se aproximaban por el rumbo del Copal, hácia las inmediaciones del pueblo, lo que improvisamente sucedió echándose con bastante audacia sobre los ganados que por aquel punto

estaban. Inmediatamente mandé poner lista mi caballería é infantería, y con parte de ambas armas salí con la mayor prontitud, y al mismo tiempo destacué al teniente graduado de mi regimiento D. Rafael Pretalia con 40 caballos de dragones del Príncipe para que á toda costa avanzase hasta lograr quitarles el ganado que se llevaban, siguiendo yo con el resto de la tropa á un paso forzado para auxiliarle en caso necesario. En efecto, despues de perseguido el rebelde Borja en varias direcciones y á sus 80 caballos que traía por espacio de cinco leguas, y de ocho el todo de la marcha, hasta llegar á la cañada de la Muerte, el resultado de esta tenaz persecucion fue matarle 10 hombres, cogerle un prisionero mal herido, restaurar el ganado que se llevaban, tomándole ademas algunos caballos y armas; teniendo por mi parte la sensible desgracia de un dragon muerto á lanza, y un realista de los que de aqui me acompañaron.

„No puedo menos de hacer á V. S. presenté la buena disposicion de mis oficiales y tropa; pero en particular lo egecutó ahora por la ocasion que se les ha presentado en beneficio del mencionado oficial Pretalia, los cabos Fermín Fuentes, Félix Castro, Florentino Pichardo, y los dragones Josef María Resendis, Trinidad Herrera y Josef María Gonzalez, que han sido los que mas se han distinguido.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Irapuato Diciembre 30 de 1818.=Pedro Ruiz de Otaño.=Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares.”

Parte del comandante general D. Antonio de Linares.

„Excmo. Sr.: En el momento que supe en Celaya la desgracia ocurrida en el destacamento de la Barranca, correspondiente á la demarcacion de Querétaro, y que la habia causado el sanguinario y vil cabecilla Bustamante, me propuse perseguir á este faccioso, que sin duda era el principal de los rebeldes de Jalpa; y al efecto, habiendo entregado el convoy en Salamanca al coronel D. Anastasio Bustamante, me puse á la cabeza de la seccion de mi inmediato mando, y por contramarchas y sorpresas verificadas en diversos puntos con varias partidas, logré la noche anterior la aprehension del expresado rebelde Bustamante con otros seis, cuyo pormenor luego que se reunan las partidas de la seccion participaré á V. E.

„Para satisfacer á la vindicta pública, inspirar confianza á los buenos, é imponer á los malvados, interesa demasiado que dispuesto cristianamente sea fusilado con la brevedad posible el indicado cabecilla Bustamante con todos los de su sanguinaria, abominable y vil cuadrilla, pues habiendo cometido unos asesinatos tan horrorosos y recientes, importa demasiado al mejor servicio del REY nuestro Señor que pronta y militarmente sufran la pena condigna á sus crímenes.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Apaseo Enero 21 de 1819 á las 9 de la mañana.=Excmo. Sr.=Antonio de Linares.=Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Madrid 18 de Junio.

No pudiendo perder de vista el REY nuestro Señor la necesidad é importancia de promover la agricultura por todos los medios posibles en los vastos dominios de la monarquía española, y no satisfecho aun su Real ánimo con haber restablecido la cátedra pública de esta ciencia en el Real jardin Botánico de Madrid, que tantos y tan sazonados frutos va produciendo bajo sus

soberanos auspicios, tuvo á bien mandar en Real orden de 31 de Enero de 1815, y en otras posteriores, inclusa la de 26 de Noviembre de 1818, que se erigiesen seis cátedras de la misma enseñanza en las ciudades de Búrgos, Sevilla, Toledo, Valencia, Badajoz y Leon, para que se instruyan los labradores y propietarios de dichas provincias en los buenos principios y prácticas mas recomendables de la agricultura, base sólida de la riqueza pública. Y como para llegar al término á que aspiran sus paternales cuidados sea muy ventajoso el que todas las cátedras y escuelas agrarias establecidas hasta el dia, y que en adelante se establezcan, mantengan con la de la corte un centro de unidad, y entre sí las mas íntimas relaciones, segun se expresa en el artículo 29 del reglamento aprobado por S. M. para el régimen de ellas, se sirvió S. M. comunicar por la primera Secretaría de Estado y del Despacho á la Real Sociedad económica de Madrid, directora de las demas del reino, la Real orden siguiente: „Atendiendo el REY nuestro Señor á la utilidad de uniformar el método de enseñanza de la agricultura para el adelantamiento de tan importante ciencia, y al mérito reconocido por ese cuerpo patriótico de la obra de D. Antonio Sandalio de Arias intitulada Lecciones de Agricultura, ha tenido por conveniente S. M. resolver que se recomiende á todas las Sociedades del reino á cuyo cargo existan cátedras de la indicada ciencia, que se tome dicha obra elemental por texto de la enseñanza, mientras adelantándose esta saludable clase de conocimientos se publique otra que presente mayores ventajas. De Real orden lo prevengo á V. S. para conocimiento del Sermo. Sr. Protector de esa Sociedad, y para que ella cuide del cumplimiento de lo resuelto por S. M. en beneficio de sus pueblos. Palacio 26 de Mayo de 1819. = Marques de Casa-Irujo. = Sr. secretario de la Real Sociedad económica Matritense.” Enterado este cuerpo patriótico, acordó el debido y puntual cumplimiento de esta soberana resolucion en la sesion de 29 de Mayo próximo pasado, que presidió su dignísimo y augusto Protector el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio, mandando S. A. se trasladase á todas las Sociedades económicas del reino, y que se publique ademas en la gaceta del Gobierno, á fin de que llegue á noticia de todos; y que el público, reconocido á las bondades de S. M., aprecie como es debido las sabias medidas que se ha dignado tomar en beneficio de sus amados vasallos.

ARTICULO DE OFICIO.

En Real orden de 31 de Enero de 1815 se sirvió mandar S. M., conformándose en un todo con el proyecto elevado á su soberana consideracion por la Real Sociedad económica de Amigos del pais de esta corte, establecer seis cátedras de agricultura en otras tantas provincias de la península con la dotacion anual de 20⁰ rs. vn. de los respectivos fondos de propios y arbitrios, señalando 12⁰ rs. de aquella cantidad para el catedrático, y los 8⁰ restantes para los gastos de enseñanza y el laboreo de los terrenos destinados á ensayos agronómicos; todo bajo ciertos requisitos y disposiciones contenidas en un reglamento que formó dicho Real cuerpo. Al mismo tiempo encargaba S. M. á la Sociedad procediese á llamar y abrir el correspondiente concurso de oposicion, previniendo al Consejo Real el cumplimiento de la expresada soberana voluntad en la parte que le tocaba; á saber, la preparacion y realizacion de las dotaciones de las cátedras.

A pesar de los vivos deseos de S. M., que amante y zeloso de sus pueblos quiso que la primera de las artes se estudiase por principios fundamentales para que sus amados vasallos pudiesen sacar de ella la utilidad de que es capaz este afortunado territorio español, sin embargo sus paternales miras habian quedado hasta ahora en mero proyecto; pero conociendo nuevamente de cuanta importancia seria á la nacion el que cuanto antes se realizasen los patrióticos sentimientos que animan á esta Real Sociedad, tuvo á bien S. M. mandar al Consejo Real, en Real orden de 26 de Noviembre del año próximo pasado, que sin mas demoras ni pretextos se verificase su soberana voluntad en el particular, y se dispusiese inmediatamente lo mas oportuno, á fin de que celebrándose las oposiciones á la mayor brevedad, bajo la censura de la Sociedad económica, pudiese empezar desde luego la enseñanza de la ciencia mas honorífica y antigua del hombre en las capitales de Toledo, Sevilla, Búrgos, Leon, Badajoz y Valencia, designadas por S. M. para establecer en ellas las mencionadas cátedras. Y en cumplimiento de esta terminante resolucion procedió la Sociedad á la convocatoria por edictos, que se circularon y fijaron al efecto; y practicados los egercicios de oposicion por el orden señalado en el reglamento aprobado por S. M., se hizo la propuesta con arreglo al mérito de los opositores; y aprobada esta, vino S. M. en conferir, por Real orden de 18 de Abril último, las cinco primeras cátedras de agricultura en estos términos: la de Toledo á D. Francisco Martinez Robles, la de Sevilla á D. Josef Lucio Perez, la de Búrgos á D. Pascual Asensio, la de Leon á D. Josef Alonso Quintanilla, y la de Badajoz á D. Julian de Luna. Y posteriormente en Real orden de 1.º de Mayo próximo pasado se dignó S. M. conceder en iguales términos la cátedra de Valencia á D. Francisco Gil.

Con Real orden de 13 de Marzo del año próximo pasado de 1818 se remitió, á consulta del Consejo, una representacion que hicieron á S. M. en 6 de Febrero anterior los directores de la compañía de paños de esta corte en solicitud de que se sirviera concederla moratoria por término de seis años para pagar lo que se hallaba debiendo á todos sus acreedores. Para cumplir el Consejo con el encargo que S. M. tuvo á bien hacerle, mandó se emplazase á los que resultó serlo de una relacion circunstanciada que dispuso formasen los directores de la compañía, y al efecto se expidió la Real provision correspondiente. Se hizo saber á varios, mas no á todos los acreedores por ignorarse tal vez su residencia; y como solo algunos se hayan personado en el expediente á usar de su derecho, se ha servido acordar el Consejo, en vista del estado de este asunto, entre otras cosas: que á fin de que puedan comparecer los demas si les conviniese, y que llegue á noticia de todos, se les cite y emplace por medio de la gaceta y diario para que en el preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde el en que se haga el tercer anuncio de este aviso en la gaceta, comparezcan en dicho supremo tribunal por la escribania de Cámara del cargo de D. Manuel Abad, y por medio de procurador con poder bastante, á exponer lo que tengan por conveniente sobre la moratoria solicitada por la mencionada compañía; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará á los que no compareciesen el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Por la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., y teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de D. Tomas María Manrique, se ha cumplimentado un despacho emplazatorio del Excmo. Sr. capitán general de la ciudad de Barcelona y principado de Cataluña, librado á instancia de D. Olegario Argemir, vecino de la misma ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca á su juzgado Doña Vicenta Moreno, residente en esta corte; y habiéndose practicado varias diligencias en su busca, de las que resulta no saberse su fijo paradero ni habitacion, se ha solicitado por el portador del despacho en 7 del corriente, para que en el término de ocho dias siguientes á este acuda á mi juzgado para hacerla saber el contenido del referido despacho y citada escribanía; con apercibimiento que pasado se devolverá al juzgado donde dimana, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los acreedores á los bienes dimitidos por D. Vicente Tiller Folc de Cardona y su muger Doña Joaquina Paredes, en 13 de Noviembre de 1798, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde 27 de Mayo, comparezcan ante dicho señor y escribanía de D. Juan Antonio de Urraza por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir y exponer lo que tengan por conveniente acerca de su derecho y justicia; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía en los estrados de la audiencia de S. S., y les parará el perjuicio que haya lugar.

Tratado elemental de aritmética para el uso de las escuelas de matemáticas del consulado de Bilbao, por D. Alberto Lista, profesor de dichas escuelas. Comprende todas las teóricas á que puede alcanzar la aritmética sin el auxilio del analisis: las propiedades de los restos, las de los quebrados, las de los periodos decimales y el principio de los inconmensurables estan demostrados rigurosamente y con arreglo al estado actual de la ciencia. El autor se propone continuar un curso completo de matemáticas puras y mixtas, en el que observará la misma ley que se ha impuesto en este tratado, y es demostrar con todo rigor los principios, sin extenderse á materias que no sean puramente elementales, y presentar las teóricas bajo el aspecto que les han dado los mas insignes matemáticos de nuestros dias. Un curso formado sobre estas ideas, ademas de ser útil para la enseñanza de las aulas, pondrá á los alumnos que le estudien en estado de leer sin dificultad y con fruto las obras magistrales. Se hallará en la librería de Sojo á 8 rs.; y se está ya imprimiendo el álgebra elemental. En la misma librería se vende tambien el discurso inaugural leído en la abertura de los estudios del consulado de Bilbao en 1.º de Marzo de 1819, por D. Alberto Lista, á 4 rs.

Coleccion selecta de música instrumental para guitarra de los mejores autores nacionales y extrangeros, redactada y dedicada por los editores á los amantes de la buena música. Número 1.º: contiene un andante sentimental y un wals de D. Fernando Sor. Esta obra periódica se compone de uno ó dos pliegos prolongados de música impresa, y se publicará un número ca la mes. La conocida aficion á este instrumento nacional, y los crecidos pedidos que de esta clase de música continuamente se reciben en el establecimiento de grabado y estampado de la calle del Turco, han animado á los editores á realizar esta publicación, para la que han reunido y pedido las composiciones inéditas de los mejores aficionados y profesores nacionales y extrangeros, esperando merecerá la aceptación de los inteligentes. Se hallará á 6 rs. el pliego en el almacén de música de la calle del Turco, y en el de la carrera de San Gerónimo, frente á la Soledad.